REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Programa de Reconocimiento

al Exonerado Político

wt. Depurt. Juridico

p. T:R

Diport. Contabil.

Sub, Dep. C.Control

Sub. Dep.

Sub. Dep. CP, Y

Depart. Anditeris

Sub, Depto,

MEMBERDACION

Mandalo.

Depart. V:Õ;₽;U;y

eas Nec

S. Cue

ORIGINAL

ERIO DEL INTERIO Oficina de Partes 17 NOV. 2009 OFFICIAL DE PARTIES RECEIDO TOTALMENTE CONTRALORIA CHINERAL 2 5 SET. 2009 TOMA DE RAZON RECERCIA

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 7683

Santiago, 07 de Septiembre de 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 10.582 de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 10.582 de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 10.582 de la Ley N° 19.234 de la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Supremo N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998 , N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que, la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr. : ROMO TAPIA CARLOS ROQUEL

RUT : 03888879-K

de UNIVERSIDAD DE LA SERENA

2° Que, conforme al informe emitido por el de Previsión Social dicha persona Instituto de reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3° Que con fecha 29-07-2009 el interesado optó por la Pensión No Contributiva y renunció expresamente al Bono de Reconocimiento que contemplaba 19 años 09 meses 00 días.

4° Que, reajustarse al :

beneficio el otorgado

debe

01 de Diciembre de 2004 01 de Diciembre de 2005

01 de Diciembre de 2006

01 de Diciembre de 2007

c.c. : - Superintendencia de AFP

- PROVIDA

- Interesado



RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO:

Declárese

aue

el Sr. : ROMO TAPIA CARLOS ROQUEL

RUT : 03888879-K tiene calidad de Exonerado Político.

ARTICULO SEGUNDO: Concédase a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el Informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

- El monto inicial de la franquicia ascenderá al 502.006 01 de Junio de 2004 a \$
- El interesado, a partir de la fecha antes señalada dejará de tener derecho al Bono de Reconocimiento establecido en el Decreto Ley N $^\circ$ 3500.

01 de Diciembre de 2004 \$ 01 de Diciembre de 2005 \$ Reaiustar al : 514.456 533.079 01 de Diciembre de 2006 \$ 544.380 01 de Diciembre de 2007 \$ 584.882 01 de Diciembre de 2008 \$ 636.878

ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que representa esta Resolución, se financiara con transferencias del ítem 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO: Las imposiciones que el titular de esta pensión regístrese en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 01 de Marzo de 1982 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

ICA DE

ESPECIAL

LEY Nº 19.234

PRESIDENTE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

OSVALDO GALLARDO SAPZ

JEFE DIVISION ADM Y INANZAS MINISTERIO DEL INTERIOR MINISTERIO DEL